

ACTA DE FINIQUITO

En las oficinas que ocupa la Subdirección de Obra Pública, dependiente de la Dirección de Obra Pública, ubicada en Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "A", segundo piso, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 25 de noviembre de 2016, estando presentes por parte de la empresa el Ing. Gabriel Cruz Martínez, el propio ingeniero en su carácter de Superintendente de obra, y por parte de la Subdirección de Obra Pública, el Arq. Víctor E. Arellano Alarcón, Supervisor de Obra, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 12.57 del Código Administrativo del Estado de México y 234, 235, 236 y 237 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procede a elaborar el finiquito del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de la obra denominada **REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN LA DELEGACIÓN SANTIAGO MILTEPEC 41, PROGRAMA DÍA DE BACHEO, SANTIAGO**. Amparada con número de contrato **HATOP-AD-RPPF-16-009**, y con número único de obra: **106.RPPF.010.16**.

Descripción de los trabajos y de los datos que se consideren relevantes del contrato:

BACHEO: BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA, INCLUYE: CORTE, RETIRO DE LA CARPETA ASFÁLTICA DAÑADA, BARRIDO, LIGA CON EMULSIÓN TIPO RR-2K A RAZÓN DE 1.5 LTS/M2 RELLENO CON MEZCLA ASFÁLTICA Y COMPACTACIÓN AL 95% MARSHALL, INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ACARREO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

Periodo de ejecución contractual de los trabajos:

Fecha de inicio: 10 de junio de 2016 Fecha de término: 24 de junio de 2016 Plazo en que se ejecutaron: 15 días naturales

Relación de las estimaciones

Monto de contrato c/IVA: \$ 499,992.22

Estimación No.	Período de Estimación		Importe sin I.V.A.	Importe con I.V.A.	Acumulado con I.V.A.	Amortizado con I.V.A.	Acumulado de la amortización con I.V.A.	Saldo pendiente de amortizar con I.V.A.
	del	al						
001 FINIQUITO	10 de Junio de 2016	24 de Junio de 2016	\$431,018.21	\$499,981.12	\$499,981.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00

SALDO A CANCELAR: \$ 11.10

IMPORTE TOTAL DE LA OBRA: \$ 499,981.12

www.toluca.gob.mx

Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio A, segundo piso, Col. Centro; Toluca, México. C.P. 50000
Tels.: 773.5000 - 276.1900 Ext. 513

Asimismo, se hace constar que la empresa contratista **EQUICONSTRUCTORA Santa María, S.A.**, entrega la garantía de defectos y vicios ocultos con número de póliza **16A35768**, expedida por la compañía **FIANZAS DORAMA, S.A.** En ese tenor, las partes manifiestan que no existen adeudos pendientes de liquidar, dándose por terminados los derechos y obligaciones generados por el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **HATOP-AD-RPPF-16-009**, por lo que en este momento el contratista **EQUICONSTRUCTORA Santa María, S.A.**, extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato; quedando únicamente subsistentes las siguientes acciones: (en caso de que existan) y la mencionada garantía para responder de los defectos y vicios ocultos, conforme lo ordenado en el artículo 12.58 del Código Administrativo del Estado de México, así como en los numerales 120, 121 y 122 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

- + (Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este documento podrá utilizarse como acta para concluir los derechos y obligaciones de las partes en el contrato -último párrafo del artículo 236 del Reglamento-).
- + (Si en el finiquito existen saldos a favor del contratista, el contratante deberá liquidarlos en un plazo de treinta días naturales -en cuyo caso deberá elaborarse el acta que da por concluidos los derechos y obligaciones, conforme el artículo 238 del Reglamento-).
- + (Si existen saldos a favor del contratante, el importe se deducirá de las cantidades pendientes de pagar por trabajos ejecutados; y si éstos no fueran suficientes, deberá exigirse su reintegro o se harán efectivas las garantías vigentes -en cuyo caso deberá elaborarse el acta que da por concluidos los derechos y obligaciones, conforme el artículo 238 del Reglamento-).

Siendo las 10:30 horas del día en que se actúa, se da por terminada la presente, y previa lectura de la misma se ratifica firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



ING. GABRIEL CRUZ MARTÍNEZ
Superintendente de Obra
EQUICONSTRUCTORA Santa María, S.A.



ARQ. VÍCTOR E. ARELLANO ALARCÓN
Supervisor de Obra
SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

www.toluca.gob.mx

Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio A, segundo piso, Col. Centro; Toluca, México. C.P. 50000
Tels.: 773.5000 - 276.1900 Ext. 513